

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.765 · 1939

LEY 4765

Boletín Oficial, 20 de octubre de 1939 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4765

LEY 4765

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Exímese del pago de impuestos fiscales a contar del 1º de enero de 1938, al edificio propio donde funciona el Instituto Incorporado Escuela Profesional de Mujeres de Azul, situado en la calle Burgos esquina Córdoba de la ciudad de Azul.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4765. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).